

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 283/93**

Diciembre 29, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con el afán de nominar las calles que a la fecha no cuentan con nombres, la Comisión de Cultura del H. Concejo Municipal, realizó inspecciones por distintos barrios de nuestra ciudad, constatando que en la zona de Alto Mesa Verde, Urbanización "Jorge Zamora Hernández", existen varias arterias que no cuentan con un nombre.

Que, por informe N° 075 de 22 de diciembre de 1993, la Comisión de Cultura del H. Concejo Municipal sugiere una lista de nombres de personajes que se destacaron, para que se proceda a la nominación de calles en aquel barrio.

Que, de conformidad al art. 19 inc. 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques, excluyendo los nombres de personas en vida.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1ºNominar las calles de la Urbanización "Jorge Zamora Hernández", en zona de Alto Mesa Verde, de nuestra ciudad, con los nombres que a continuación se detallan:

- 1.Avenida uno continuando calle quinceDr. Fenelón Pereira
- 2.Avenida dosDr. Zacarías Benavides
- 3.Avenida tresDr. Manuel Durán Padilla
- 4.Calles dos y tresDr. Adrián Camacho Porcel
- 5.Calles siete a la diezDr. Rodolfo Virreira Flor
- 6.Calles cuatro a la seisDr. Alfredo González Bracamonte
- 7.Calles once y doceDr. Napoleón Dorado
- 8.Calle cincoDr. Roberto Alvarado
- 9.Calle treceDr. Luis Sauma Karan
- 10.Calle unoDr. Alberto Martínez

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.